

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 233/2003
EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2653.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Aurora Angulo González de Lara en el Juicio de Faltas n.º 233/03, se cita en legal forma a Said El Mohammadi en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 11:30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 233/03, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Said El Mohammadi, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 190/2003
EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2654.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, Aurora Angulo González de Lara en el Juicio de Faltas n.º 190/03, se cita en legal forma a Meriem Filali en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 3 de Diciembre a las 11:00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 190/03, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Meriem Filali, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
SEPARACIÓN CONTENCIOSA 218/02
EDICTO**

2655.- En Melilla, a 27 de Octubre de 2003.

En los autos de Separación seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Dunia Bumedien contra D. El Hassane Fati, este ultimo en situación procesal de rebeldía se acordado notificar en forma la sentencia cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Doña Isabel Herrera Gómez en representación de Doña Dunia Bumedian Hamed contra D. El Hassan Fati declaro.

Primero: La separación del matrimonio celebrado entre las partes con fecha 5 de Junio de 2002.

Segundo: El uso de la vivienda familiar quedará para la esposa.

Tercero: Las costas se imponen al demandado.

Y para que conste en forma la notificación de la sentencia al demandado D. El Hassan Fati, y para que surta los efectos oportunos.

El Secretario.

JUICIO VERBAL 206/98

EDICTO

NOTIFICACION

2656.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Procedimiento: JUICIO VERBAL 206/1998

En Melilla, a cuatro de octubre de dos mil tres.

El Sr. D. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ, MAGISTRADO de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 206/1998 a instancia de Dña Isabel María Herrera Gómez en representación de COMPAÑÍA HISPANO MARROQUÍ DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. contra D/ña. VALERIANO RENART PRAT, en reclamación de la cantidad de 24.097 pesetas (144,83 euros).

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por Doña Isabel Herrera Gómez en representación de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. contra Don Valeriano Renart Prat condeno a este a abonar al actor la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE euros con SETENTA céntimos (24.097 pesetas) y las costas del procedimiento.